V CONCURSO DE PROTOTIPOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO (TCUE- 5).

-Bases-

Base 1º Objetivo

El programa de desarrollo de prototipos orientados al mercado, se encuadra dentro del Proyecto de Desarrollo de Actividades de Transferencia de Conocimiento desde la Universidad de León hacia el tejido empresarial, en el marco de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León.

Este proyecto está financiado por la Junta de Castilla y León, a través de un convenio suscrito entre la Fundación General de la Universidad de León y la Empresa y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León y se encuadra en el marco del programa TCUE-5 más concretamente en la Actuación 3 de la adenda correspondiente (Convocatoria para el desarrollo de prototipos orientados al mercado).

El objetivo de esta convocatoria es desarrollar actividades de transferencia de conocimiento en el entorno universitario mediante la materialización y desarrollo de un prototipo, con posibilidades de ser comercializado en el mercado. Se entiende como prototipo, no sólo una figura o estructura física, sino también un desarrollo software o solución web.

Los prototipos que se presenten a este concurso deberán ser plenamente funcionales de tal manera que posibiliten la realización de pruebas concepto y/o demostraciones prácticas a terceros.

El plazo de recepción de candidaturas comenzará desde su publicación en la web de FGULEM (www.fgulem.es) y finalizará **el 28 de febrero de 2014 a las 14:00 h.**

El período de desarrollo de los proyectos estará comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 12 de septiembre de 2014, fecha en que se entregará la documentación final con el desarrollo del prototipo.

Base 2ª. Participantes

Podrán participar, todos los miembros de la comunidad universitaria: Profesores, estudiantes matriculados, doctorandos, contratados fijos doctores, contratados fijos no doctores, ayudantes doctores, ayudantes, profesores asociados y becarios de investigación, siempre con vinculación con la Universidad de León, en el momento de presentar la candidatura.

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- Modalidad individual: un solo participante.

- Modalidad grupal o colectiva: dos o más participantes. En este caso, pueden ser de diferentes titulaciones, de la Universidad de León.

Base 3ª. Documentación a presentar en la solicitud

Los participantes deben presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo al modelo que se facilita al efecto. Esta solicitud incluirá la siguiente información:
- Datos personales y de contacto del participante.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Memoria inicial del proyecto a desarrollar que contenga, al menos, los siguientes apartados:
- Título del proyecto.
- Objetivos.
- Desarrollo.
- Aspectos innovadores del proyecto.
- Posibles sectores de aplicabilidad.
- Equipo humano implicado: promotor o promotores (indicando si ha o han participado en experiencias similares, experiencia previa investigadora, experiencia emprendedora,…)
- Motivación e interés de los participantes promotores, hacia la posterior comercialización del prototipo generado y/o hacia la posibilidad de crear una empresa asociada al mismo.

Base 4ª. Plazos y lugar de presentación de la solicitud

El plazo de recepción de candidaturas comenzará desde su publicación en la web de FGULEM (www.fgulem.es) y finalizará **el 28 de febrero de 2014 a las 14:00 h.**

Las propuestas se presentarán de cualquiera de las dos formas siguientes:

- A través de correo electrónico a *otc@fgulem.es* . Se enviarán todos los documentos requeridos en formato Word o pdf.
- Entrega personalizada de toda la documentación impresa, debidamente firmada en la siguiente dirección:

  FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y LA EMPRESA
  Oficina de Transferencia del Conocimiento (OTC)
  Centro de Idiomas de la Universidad de León. C/ Jardín de San Francisco s/n,
  24004- León

TODA LA DOCUMENTACIÓN PUEDE PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS DOS FORMAS ESTABLECIDAS: ENVÍO ELECTRÓNICO O ENTREGA PERSONAL

Base 5ª. Selección de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de solicitud, la comisión de selección analizará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Valor sobre el total
Curriculum Vitae y experiencia previa de los participantes promotores.	**20 %**
Vinculación con Tesis Doctorales o Proyectos fin de Carrera de la ULe	**10 %**
Memoria del proyecto: o Originalidad y creatividad. o Aspectos innovadores. o Posibilidades de explotación del prototipo. o Claridad en la presentación.	**70 %**

La comisión de selección estará constituida por:

- La Directora de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa.
- El Vicerrector de Investigación de la Universidad de León.
- La Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad de León.

Este grupo de selección podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica en el caso de que así lo estime conveniente.

Base 6ª. Procedimiento

La comisión de selección, de acuerdo a los criterios de valoración expuestos en la base anterior y contando con el apoyo de la subcomisión técnica si es necesario, seleccionará un **máximo de 3 proyectos beneficiarios de la beca**. Esta comisión podrá seleccionar un número menor de 3 proyectos o incluso, declarar la resolución desierta, en el caso de que los proyectos presentados no tengan la calidad requerida.

Los participantes serán informados individualmente a través de e-mail y/o teléfono de la resolución de la comisión de selección. Posteriormente, se celebrará un acto público de presentación de los proyectos ganadores.

Los prototipos resultantes serán objeto de presentación pública por parte de la organización a través del medio que considere más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

Base 7ª. Becas

A los participantes promotores de los proyectos seleccionados, les será concedida una beca que incluirá los siguientes beneficios:

- Bolsa económica de ayuda a los participantes: 1.000 euros por proyecto beneficiario.
- Tutorización de la elaboración de un plan de negocio para la comercialización del prototipo resultante, y/o tutorización del plan de negocio para la creación de una empresa asociada al proyecto.

La forma de pago de la dotación económica para los proyectos seleccionados se realizará a través de una transferencia a la entidad indicada por los ganadores, una vez presentada la memoria final del mismo en las oficinas de la Fundación General de la Universidad de León y la Empresa o a través de correo electrónico.

Base 8ª. Documentación final

A la finalización del proyecto, **el día 12 de septiembre de 2014 a las 14:00 h**, el promotor o promotores de los proyectos deberán presentar los siguientes materiales:

o **Memoria final** que contenga, al menos, los siguientes apartados:

- Introducción.
- Objetivos.
- Motivación.
- Especificaciones técnicas.
- Análisis básico sobre las posibilidades de explotación del prototipo (mercado, creación
- de una empresa,…).
- Manual de usuario.
- Power Point de presentación del prototipo.

Junto a la documentación final se aportará un documento en el que figure los datos personales del miembro del equipo al que se le efectuará el abono de la ayuda económica, junto al número de cuenta de la entidad bancaria donde se realizará la correspondiente transferencia.

TODA LA DOCUMENTACIÓN PUEDE PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS DOS FORMAS ESTABLECIDAS: ENVÍO ELECTRÓNICO O ENTREGA PERSONAL

La entrega de la documentación final requerida condicionará el pago de la beca concedida.
Se estimará la posibilidad de que se realice una presentación de los proyectos ante la comisión de selección, previa a la liquidación de la ayuda económica.
Si el producto final (o productos intermedios) es susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad de León se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

Base 9ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria de becas implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.
Estas bases estarán publicadas en la siguiente página web:
http://www.fgulem.es